



Zacatecas

GOBIERNO DEL ESTADO

2021-2027

Informe de Resultados de Valoración de Evaluabilidad 2022

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
INTRODUCCIÓN.....	3
VALORACIÓN DE EVALUABILIDAD 2022	5
ESTRATEGIA DE EVALUABILIDAD	6
1. Identificación de Programas en las Políticas Públicas de PED 2022-2027	6
2. Revisión y análisis de Programas Presupuestarios.....	7
3. Valoración de criterios de evaluabilidad.....	10
RESULTADOS DE EVALUABILIDAD.....	12
1. Secretaría de Economía	12
2. Secretaría de Obras Públicas.....	17
3. Secretaría de Desarrollo Social	20
4. Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	24
5. Secretaría del Campo	26
6. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.....	30
7. Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	32
8. Secretaría de Seguridad Pública	34
PROPUESTA DE PROGRAMAS A EVALUAR.....	36
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	40



PRESENTACIÓN

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2027-2022, el gobernador del Estado de Zacatecas asumió el compromiso de “consolidar un modelo estratégico de planeación, seguimiento y evaluación para el desarrollo, con corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, orientado a generar condiciones de bienestar para todos los zacatecanos”.

En atención a este compromiso y con la convicción de que el seguimiento y evaluación, son por naturaleza, instrumentos para la mejora continua, la Coordinación Estatal de Planeación, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Finanzas, realizan acciones coordinadas para la valoración de Programas que puedan eventualmente ser sujetos a procesos de evaluación.

En reconocimiento a la importancia de dar pertinencia a la actividad evaluativa, se presenta el primer **Informe de Resultados de Valoración de Evaluabilidad**, que corresponde al proceso de integración del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022, atendiendo las disposiciones de los artículos 81 fracciones II y IV y 83 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como los artículos 36 y 37 del Reglamento del Sistema Estatal de Evaluación.

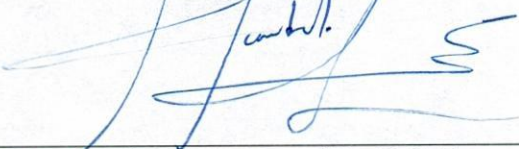
Zacatecas, Zac. 22 de abril de 2022

**M. en I. Ruth Angélica Contreras
Rodríguez**



Coordinadora Estatal de Planeación

**Mtra. Humbelina Elizabeth López
de Loera**



Secretaria de la Función Pública

Dr. Ricardo Olivares Sánchez



Secretario de Finanzas

INTRODUCCIÓN

El inicio de administración abre un área de oportunidad para impulsar la mejora en el diseño de las intervenciones públicas, con el objetivo de optimizar su desempeño y, por lo tanto, brindar mejores resultados a la ciudadanía.

La actividad evaluativa juega un papel fundamental en esta tarea, que hoy más que nunca es relevante ante los retos que representan las continuas restricciones al presupuesto público y los desafíos del crecimiento de las necesidades sociales; además de la aparición de escenarios imprevisibles que afectan la dinámica social y económica, como ejemplo, la pandemia por el COVID-19.

Evaluar la calidad de las intervenciones públicas, más allá del cumplimiento de disposiciones jurídicas, representa una forma de buscar nuevas alternativas para generar bienes y servicios públicos, mediante el menor uso de recursos, mejor coordinación institucional, así como el trabajo conjunto entre gobierno y sociedad, teniendo siempre como estrategia transversal, el uso de las tecnologías de la información.

En Zacatecas, la actividad evaluativa ha sido materia de evolución constante. Institucionalizada a través de la creación del Sistema Estatal de Evaluación en 2017, ha permitido la mejora en la coordinación institucional, entre tres dependencias normativas: la Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA), la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Gracias a esta coordinación, ha visto la luz el Programa Anual de Evaluación de cada ejercicio fiscal, mediante el cual se han evaluado programas, políticas y fondos destinados a mejorar la condición de vida de los zacatecanos. De ello, se pueden identificar los siguientes objetivos:

- Dotar a los entes públicos de información e insumos importantes para la mejora en el diseño e implementación de políticas y programas.
- Orientar el diseño e implementación de políticas y programas, al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Estado.
- Fomentar la cultura de la evaluación, como factor para la mejora continua de la gestión pública.
- Impulsar mediante la actividad evaluativa, el uso racional y óptimo de los recursos públicos.

Sin contar aún con procesos óptimos, la evaluación y el seguimiento de la gestión pública en Zacatecas, ha ayudado a generar información de evidencia sobre la calidad de las intervenciones públicas, esto es, identificar qué funciona y qué no funciona. Esta información se ha convertido en una importante herramienta para la toma de decisiones respecto al rumbo de la gestión pública y la optimización de recursos.

No obstante, la realidad presupuestal del Estado, ha representado una limitante fundamental para extender o mantener el alcance de las evaluaciones, situación que plantea retos fundamentales en dos vertientes:

1. Garantizar la optimización de la calidad de las evaluaciones, a partir de ejercicios de "preevaluación", que permitan seleccionar de mejor manera, los programas, políticas o fondos a integrar en el Programa Anual de Evaluación.
2. Impulsar la generación de equipos técnicos profesionales y de alta calidad, para realizar ejercicios de análisis interno, que hagan posible la mejora de las intervenciones públicas, previo a someterlas a procesos de evaluación externa.

Las obligaciones de atender necesidades sociales en materia del ejercicio de derechos fundamentales como la salud, educación y seguridad, la urgencia por mitigar y reducir la brechas sociales y económicas que existen entre los diversos estratos sociales, las necesidades de infraestructura que doten de competitividad a nuestro estado, así como las eventualidades provocadas por externalidades como la citada pandemia, obligan entonces a actuar cautelosamente y con suma responsabilidad, en la previa valoración de los programas susceptibles de evaluar.

VALORACIÓN DE EVALUABILIDAD 2022

Para mejorar el proceso de integración del Programa Anual de Evaluación 2022, al seno del Sistema Estatal de Evaluación, mediante la intervención coordinada entre la COEPLA, la SEFIN y la SFP, se implementa e institucionaliza un ejercicio de preevaluación, que en lo sucesivo se identifica como Valoración de Evaluabilidad (VE), el cual permitirá identificar y sustentar la razones y necesidades de la evaluación, y analizar con mayor certidumbre, la probabilidad del uso de sus resultados, esto es, la voluntad de usarlos, para mejorar la calidad de las intervenciones.

La VE se conceptualiza como un ejercicio de evaluación exploratoria que sirve para identificar las prioridades de evaluación y contribuir a su factibilidad y uso. Estima la disposición y preparación de un programa o política para ser objeto de una evaluación que sea útil. Apoya la definición de cuáles evaluar y bajo qué criterios, e identifica las capacidades y necesidades de información y los usos previstos de una evaluación.

De esta manera, pueden identificarse 4 objetivos:

- a. Identificar las razones para evaluar,
- b. Conocer las capacidades informativas del programa o política,
- c. Visualizar el enfoque y alcance más adecuado para la evaluación y,
- d. Valorar la probabilidad de que los resultados se utilicen

En este primer Informe de Resultados de Valoración de Evaluabilidad, se integra en primera instancia, la descripción de la estrategia de valoración y sus objetivos. Posteriormente se integran reportes sustantivos sobre los Resultados de Evaluabilidad de 15 Programas que se ejercen durante el ejercicio fiscal 2022, por parte del ejecutivo estatal. Finalmente se integran un apartado de recomendaciones para la identificación de programas en ejercicios posteriores.

La VE, sus conclusiones y recomendaciones, tienen sustento en la información programática y presupuestal que obra en la COEPLA y la SEFIN, así como la identificación del historial de evaluaciones y de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los Programas Anuales de Evaluación de ejercicios fiscales anteriores y que es resguardada por la SFP.

ESTRATEGIA DE EVALUABILIDAD

Atendiendo al planteamiento del Programa General de la Gestión y Evaluación del desarrollo y con el objetivo de integrar adecuadamente el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022, se establece la Estrategia de Evaluabilidad, conformada por 3 etapas.

1. Identificación de Programas en las Políticas Públicas de PED 2022-2027

Se identifica la alineación de los Programas susceptibles de evaluación, con alguna de las Políticas Públicas a las que se articulan la mayoría de las intervenciones para la atención de necesidades plenamente identificadas:

Política Pública
Principio Rector 2. Bienestar para todos
2.1 Educación para una sociedad igualitaria y con identidad
2.2 Salud para el bienestar
2.3 Infraestructura básica para combatir el rezago social
2.4 Desarrollo urbano y vivienda para la integración social
2.5 Deporte para todos
2.6 Desarrollo cultural para la convivencia social
2.7 Integración de la comunidad migrante
2.8 Sostenibilidad del agua y medio ambiente
2.9 Atención a grupos vulnerables
2.10 Mujeres zacatecanas transformando la historia
Principio Rector 3. Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo
3.1 Dignidad para el campo
3.2 Encadenamiento productivo para la industria y la minería
3.4 Fortalecimiento de la diversidad turística del estado

2. Revisión y análisis de Programas Presupuestarios.

Revisión de los Programas integrados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, con el objetivo de analizar programas que, ante la transición de la administración, tengan probabilidad de mantenerse en operación. Se revisaron particularmente los asociados a las categorías de la clasificación programática del gasto, que generalmente refieren a la entrega de bienes y servicios directamente a la población.

- Sujetos a Reglas de Operación (Modalidad S),
- Otros Subsidios (Modalidad U)
- Prestación de Servicios (Modalidad E)
- Proyectos de Inversión (Modalidad K)

Asimismo, revisión de la asignación presupuestal en los Capítulos 4000 y 6000, considerados como los capítulos de inversión, al ser la materia principal para la entrega de bienes y servicios a la población; esto con base en la información de la Secretaría de Finanzas.

De estas primeras dos etapas emanan la selección de 15 Programas, a saber.

No	Dependencia	Programa Presupuestario	Alineación PED	Reglas de Operación o Lineamientos	4000	6000
1	Secretaría Economía	de 146.- Programa de formación de capital humano con enfoque de Economía Social	PR3. Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo. PP3.7 Emprender para crecer E3.7.1 Implementar programas para el impulso de proyectos de economía inclusiva y social.	Programa de Formación de Capital Humano con Enfoque de Economía Social. Suplemento PO Núm. 9, 29 de enero	\$17,000,000	
2	Secretaría Economía	de 147.-Programa de Impulso a la Artesanía con un enfoque de Economía Creativa	PR3. Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo. PP3.7 Emprender para crecer E3.7.2 Impulsar el desarrollo artesanal en la economía social	Programa de Impulso a la Artesanía con un Enfoque de Economía Creativa Suplemento PO Núm. 9, 29 de enero	\$1,500,000	
3	Secretaría Economía	de 152 - Invierte y Crece en Zacatecas Economía Social e Inclusiva	PR3. Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo. PP3.7 Emprender para crecer E3.7.1 Implementar programas para el impulso de proyectos de economía inclusiva y social.	Reglas de Operación del Programa Invierte y Crece en Zacatecas, Economía Social e Inclusiva 2022 Suplemento PO Núm. 9, 29 de enero	6,900,000	



No	Dependencia	Programa Presupuestario	Alineación PED	Reglas de Operación o Lineamientos	4000	6000
4	Secretaría de Obras Públicas	3 - Reconstrucción, Modernización y Conservación de Infraestructura de Carreteras Alimentadoras, Caminos Rurales y Obras para Mejorar la Movilidad Motorizada y no Motorizada y en Poblaciones Urbanas y Rurales. (Inversión en Infraestructura para el Bienestar de la Nueva Gobernanza)	PR2. Bienestar para todos, PP2.3 Infraestructura básica para combatir el rezago social. E2.3.4. Construir o rehabilitar carreteras y caminos para fortalecer la integración de comunidades en situación de rezago.	No aplica		\$339,131,393.92
5	Secretaría de Obras Públicas	4 - Desarrollo de la Infraestructura Pública para el Fortalecimiento de Diversos Sectores en el Estado.	PR3. Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo. PP3.5 Infraestructura para el desarrollo económico. E3.5.2 Desarrollar infraestructura industrial básica (carreteras, electricidad, agua, telecomunicaciones, gas natural).	No aplica		\$177,944,261.75
6	Secretaría de Desarrollo Social	128.-Bienestar para Grupos Vulnerables	PR2. Bienestar para todos. PP2.9. Atención a grupos vulnerables E2.9.1 Ampliar la cobertura de programas sociales federales para la atención a grupos vulnerables	Lineamientos "Bienestar para Grupos Vulnerables" Suplemento PO Núm. 9, 29 de enero	\$175,986,000	
7	Secretaría de Desarrollo Social	137 - Apoyos Educativos para el Bienestar	PR2. Bienestar para todos. PP2.1 Educación para una sociedad igualitaria y con identidad E2.1.1 Ampliar la cobertura de programas federales para becas y apoyos para la educación, a fin de favorecer la inclusión y permanencia de los estudiantes.	Reglas de Operación del Programa Apoyos Educativos para el Bienestar. Suplemento PO Núm. 9, 29 de enero	\$80,000,000	
8	Secretaría de Desarrollo Social	144 - Infraestructura Social para el Bienestar	PR2. Bienestar para todos PP2.3 Infraestructura básica para combatir el rezago social E. DIVERSAS	Reglas de Operación del Programa Infraestructura Social para el Bienestar. Suplemento PO Núm. 9, 29 de enero	\$100,034,309.45	\$71,000,000



No	Dependencia	Programa Presupuestario	Alineación PED	Reglas de Operación o Lineamientos	4000	6000
9	Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Ordenamiento Territorial	120 - Construcción y mejoramiento de vivienda	PR2. Bienestar para todos PP2.4 Desarrollo Urbano y Vivienda para la Integración Social E. DIVERSAS	Reglas de Operación del Programa Mejoramiento de Vivienda para la Integración Social para el Ejercicio Fiscal 2022. Suplemento PO Núm. 9, 29 de enero		\$52,525,788.77
10	Secretaría del Campo	19 - 1. Programa Agrícola Integral sólido e inclusivo.	PR3. Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo. PP3.1 Dignidad para el campo E. Diversas	Reglas de Operación del Programa de Operación Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo Ejercicio 2022. Suplemento PO Núm. 9, 29 de enero	\$73,112,891.40	
11	Secretaría del Campo	36 - 2. Programa de Fortalecimiento Integral para la transformación de la ganadería en el Estado de Zacatecas.	PR3. Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo. PP3.1 Dignidad para el campo E. Diversas	Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento Integral para la transformación de la ganadería en el Estado de Zacateca Suplemento PO Núm. 9, 29 de enero	\$17,169,432	
12	Secretaría del Campo	35 - 3. Programa de apoyo a mujeres y jóvenes emprendedores con o sin tierra.	PR.2 Bienestar para todos. PP2.10 Mujeres zacatecanas transformando la historia. E2.10.1 Impulsar mecanismos para el empoderamiento socioeconómico, cultural y político de las mujeres, con el fin de potenciar su propio desarrollo y como agente de cambio para la transformación estatal. PR3. Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo. E. DIVERSAS 3.1 Dignidad para el campo. 3.7 Emprender para crecer E. DIVERSAS	Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Mujeres y/o Jóvenes Emprendedores Con o Sin Tierra. Suplemento PO Núm. 9, 29 de enero	\$11,401,059.60	

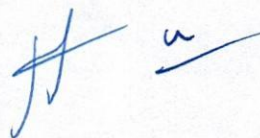
No	Dependencia	Programa Presupuestario	Alineación PED	Reglas de Operación o Lineamientos	4000	6000
13	Sistema Estatal DIF	109- Hambre cero	PR.2 Bienestar para todos. PP2.9 Atención a Grupos Vulnerables E 2.9.1 Ampliar la cobertura de programas sociales federales para la atención a grupos vulnerables.	Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares (Modalidad (frío y caliente) componentes (1 y 2) y anexos. Reglas de Operación del Programa Programa de Asistencia Social Alimentación en los Primeros 1000 Días de Vida. (componente 4) Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (componente 3)	\$207,868,434.86	
14	Instituto de Cultura Física y Deporte	68.-Del talento a la alta competencia	PR2. Bienestar para todos. PP2.5 Deporte para todos E2.5.4 Fortalecer los programas de becas y estímulo a deportistas que logran resultados destacados en los eventos del Sistema Nacional de Competencias y del Ciclo Olímpico.	A la fecha no cuenta con lineamientos. De acuerdo con los encargados de Planeación en INCUFIDEZ, se publicarán en abril 2022, al término de la veda electoral	\$10,109,835	
15	Secretaría de Seguridad Pública	150.- Sistema Estatal de Seguridad Pública	PR1 Hacia una Nueva Gobernanza PP1.3 Construcción de la paz y la seguridad E. DIVERSAS	No aplica.	\$193,341,967	\$2,189,027

3. Valoración de criterios de evaluabilidad

Una vez identificados los programas susceptibles de evaluación conforme a las dos primeras etapas, en mesas de trabajo entre las instancias coordinadoras del Sistema Estatal de Evaluación, esto es, COEPLA, SEFIN y SFP, se realiza una valoración cuantitativa sobre la disponibilidad y calidad de la información, así como el contexto institucional, a partir de los siguientes criterios.

Calidad de la Información	
Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con diagnóstico razonablemente sustentado en información científica • Cuenta con diagnóstico sin sustento debido en información científica. • No cuenta con diagnóstico
Matriz de Indicadores de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con MIR articulada al diagnóstico • Cuenta con MIR con articulación débil al diagnóstico • No cuenta con MIR
Cuenta con Reglas de Operación o Lineamientos	<ul style="list-style-type: none"> • Reglas de Operación • Lineamientos • Ninguna
Vinculación con Padrón de Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con disposición de integrar Padrón de Beneficiarios • No cuenta con disposición de integrar Padrón de Beneficiarios
Contexto institucional	
Presencia y permanencia	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa tiene 3 años o más de presencia y permanencia. • El Programa tiene de 1 a 3 años de presencia y permanencia. • Se trata de un programa nuevo
Asignación presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> • La asignación presupuestal justifica completamente la realización de la evaluación. • La asignación presupuestal justifica parcialmente la realización de la evaluación. • La asignación presupuestal no justifica la realización de la evaluación
Consenso entre instancias	<ul style="list-style-type: none"> • Existe consenso razonable entre las instancias ejecutoras y las instancias normativas. • Aunque existen diferentes intereses y necesidades de información entre las instancias ejecutoras y normativas. • No existe consenso ni interés para realizar la evaluación entre las instancias normativas y las ejecutoras.
Disposición para el uso de los resultados de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Existe disposición de los ejecutores para dar uso a los resultados de la evaluación • Aunque existen diferentes intereses y necesidades de información entre los actores involucrados en la intervención, la evaluación puede concertar para definir el objeto, enfoque y alcance más adecuado. • No existe consenso ni interés para realizar la evaluación entre los actores involucrados en la intervención

3 puntos
 2 puntos
 1 punto



RESULTADOS DE EVALUABILIDAD

Para la presentación de los resultados de la valoración a través de la Estrategia de Evaluabilidad, se genera una ficha de reporte por cada uno de los programas, teniendo como productos, las siguientes.

1. Secretaría de Economía

Nombre del Programa	146.- Programa de formación de capital humano con enfoque de Economía Social		
Alineación PED	3.2.2 Impulsar proyectos para la generación de cadenas de valor y proveduría local entre pequeñas y medianas empresas. 3.2.3 Impulsar mecanismos para el empoderamiento de mujeres emprendedoras e industriales.		
Reglas de Operación o Lineamiento	Reglas de Operación Programa de Formación de Capital Humano con Enfoque de Economía Social		
Asignación presupuestal total	\$50,402,166.89		
Fuente de Recursos	Federal	N/A	
	Estatad	Eventuales y Listas de Raya B. GODEZAC Capítulo 2000 y 3000 Recurso estatal para el desarrollo PAE Subsidios de apoyo Consejeros Laborales	
Valoración			
Calidad de la información		Contexto Institucional	
Diagnóstico	1.67	Presencia y permanencia	3
Matriz de Indicadores de Resultados	2	Asignación presupuestal	1.33
Cuenta con Reglas de Operación o Lineamientos	3	Consenso entre instancias	3
Vinculación con Padrón de Beneficiarios	3	Disposición para el uso de los resultados de evaluación	3
Valoración	9.67	Valoración	9.33
Calificación total	19		

Conclusiones

Contexto

El Programa de formación de capital humano con enfoque de Economía Social, ha sido uno de los principales programas para el fomento al empleo. Operado por la Secretaría de Economía a través de la Subsecretaría del Servicio Nacional del Empleo, ha representado uno de los mecanismos para fomentar el autoempleo y la inserción en empleos formales a través de apoyos para capacitación. Cuenta con 5 componentes que se traducen en productos o servicios para la atención de la necesidad del fomento al empleo:

1. Becas de capacitación para la inserción laboral complementarias con programas federales, con perspectiva de género e inclusión, otorgadas
2. Personas en un empleo formal (Subprograma de Vinculación Laboral) colocadas
3. Proyectos productivos apoyados con maquinaria y equipo para fortalecer las iniciativas de ocupación por cuenta propia, implementado (Subprograma EMPRENDE).
4. Proyectos de inclusión en el mercado laboral a las personas con discapacidad implementados
5. Programa de capacitación para el fortalecimiento de la economía social realizado.

Nombre del Programa

146.- Programa de formación de capital humano con enfoque de Economía Social

Anteriormente se financiaba con recursos proveniente del Gobierno Federal, pero ante la disminución de este y dada la importancia que para la política de fomento al empleo formal ha representado, se ha mantenido en operación mediante el financiamiento estatal.

Criterios para evaluar

Debido a su vinculación con la Política Pública 3.2 Encadenamiento productivo para la industria y la minería, del PED 2022-2027, y su clara articulación al fomento del desarrollo de MIPYMES, se entiende como pertinente sujetarlo a un proceso de evaluación, con el objetivo de identificar áreas de oportunidad. Además, se observa una posible vinculación adicional con la estrategia "3.7.1 Implementar programas para el impulso de proyectos de economía inclusiva y social".

La Valoración de Evaluabilidad, encontró condiciones para esto, a partir de la información que obra en el SIPLAN, así como a la asignación presupuestal reportada por la SEFIN, en particular la que refiere al capítulo 4000.

La instancia responsable del Programa, ha mostrado disponibilidad para sujetarse al proceso de evaluación, además de hacer uso efectivo de los resultados que emanen de él.

Cabe mencionar que durante 2018 fue sujeto a un proceso de Evaluación de Consistencia y Resultados, en 4 subprogramas: Bécate, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Agrícola y Repatriados trabajando. Sin embargo, de entonces a la fecha, el programa ha sufrido modificaciones, principalmente por la transformación del esquema de financiamiento, que actualmente es en vertiente estatal.

Propuesta de Evaluación

Si bien, dada la continuidad y permanencia en el tiempo, se considera como evaluación idónea, la de Resultados, se estima que la modificación paulatina de las vertientes de apoyo (componentes) así como la afectación a la operación del programa, que devino de la contingencia sanitaria del COVID-19, pueden sesgar los resultados de la evaluación, respecto a si el programa se hubiera operado en circunstancias normales.

Por ello, considerando la modificación del programa y con la finalidad de que el proceso de evaluación sea de utilidad, **se propone una Evaluación de Consistencia y Resultados, orientada a los criterios de Diseño, Planeación Estratégica y Cobertura y Focalización.**

Nombre del Programa	147.-Programa de Impulso a la Artesanía con un enfoque de Economía Creativa		
Alineación PED	3.7.2 Impulsar el desarrollo artesanal en la economía social		
Reglas de Operación o Lineamiento	Reglas de Operación del Programa de Impulso a la Artesanía con un Enfoque de Economía Creativa		
Asignación presupuestal total	\$20,979,844.81		
Fuente de Recursos	Federal	N/A	
	Estatad	GODEZAC Recurso Estatal para el Desarrollo	
Valoración			
Calidad de la información		Contexto Institucional	
Diagnóstico	1.67	Presencia y permanencia	3
Matriz de Indicadores de Resultados	2	Asignación presupuestal	1
Cuenta con Reglas de Operación o Lineamientos	3	Consenso entre instancias	1.67
Vinculación con Padrón de Beneficiarios	3	Disposición para el uso de los resultados de evaluación	3
Valoración	9.67	Valoración	8.67



Nombre del Programa	147.-Programa de Impulso a la Artesanía con un enfoque de Economía Creativa
Calificación total	18.33
Conclusiones	

Contexto

El Programa de Impulso a la Artesanía con un enfoque de Economía Creativa, ha sido antecedido por el Programa para el Desarrollo Artesanal, operado por la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal. No obstante, para el ejercicio fiscal 2022, sufrió modificaciones en su diseño, para integrarse por componentes que a priori se identifica que pueden ampliar el ámbito de intervención del Programa para darle sustancia a las previsiones del PED 2022-2027:

1. Empresas creativas y de economía social, impulsadas
2. Riqueza de la cultura artesanal, promovida
3. Calidad de la producción para la reactivación económica del sector, mejorada
4. Comercialización artesanal, fortalecida
5. Fomento a la economía creativa, profesionalizado.

Criterios para evaluar

Dada su vinculación con la Política Pública 3.7 Emprender para crecer y el enfoque aparente de dar sustancia a la actividad artesanal como elemento detonador de la economía social, se entiende como pertinente sujetarlo a un proceso de evaluación.

La Valoración de Evaluabilidad, encontró condiciones para esto, a partir de la información que obra en el SIPLAN. No obstante, la asignación presupuestal reportada por la SEFIN, en particular la que refiere al capítulo 4000 (1.5 mdp), sugiere que apenas el 7.5% de la asignación presupuestal, se destina a las modalidades de apoyo previstas por las reglas de operación, lo cual en términos de costo beneficio de la evaluación, se considera un elemento de debilidad, aún y cuando la instancia responsable del Programa, muestra disponibilidad para sujetarse al proceso de evaluación y hacer uso efectivo de los resultados que emanen de él.

No se encontró antecedente de un proceso de evaluación para el Programa.

Propuesta de Evaluación

Debido a la continuidad y permanencia en el tiempo, puede considerarse la propuesta de evaluación en términos de Consistencia y Resultados, orientada a los criterios de Diseño, Planeación Estratégica y Cobertura y Focalización.

Sin embargo, por la limitada asignación presupuestal en capítulo 4000, que supone un obstáculo del impacto en términos de las Reglas de Operación, se recomienda, que, si existen limitaciones presupuestales para contratar evaluaciones externas, esta **se postergue para un ejercicio fiscal subsecuente**.

Nombre del Programa	152 - Invierte y Crece en Zacatecas Economía Social e Inclusiva	
Alineación PED	3.3.1 Fomentar la creación y fortalecimiento de marcas locales. 3.5.5 Fortalecer la construcción de parques industriales, infraestructura logística y parques agropecuarios regionales, para potenciar el desarrollo económico. 3.6.7 Impulsar proyectos de innovación tecnológica en MIPYMES. 3.6.8 Implementar programas para la formación de capital humano especializado para la inserción laboral.	
Reglas de Operación o Lineamiento	Reglas de Operación del Programa Invierte y Crece en Zacatecas, Economía Social e Inclusiva 2022	
Asignación presupuestal total		\$14,481,462.57
Fuente de Recursos	Federal	Ramo General 33 – FAFEF
	Estatal	GODEZAC Recurso Estatal para el Desarrollo

14





Nombre del Programa		152 - Invierte y Crece en Zacatecas Economía Social e Inclusiva	
Valoración			
Calidad de la Información		Contexto Institucional	
Diagnóstico	1.67	Presencia y permanencia	1.33
Matriz de Indicadores de Resultados	2.33	Asignación presupuestal	1
Cuenta con Reglas de Operación o Lineamientos	3	Consenso entre instancias	2
Vinculación con Padrón de Beneficiarios	3	Disposición para el uso de los resultados de evaluación	3
Valoración	10	Valoración	7.33
Calificación total		17.33	

Conclusiones

Contexto

El programa Invierte y Crece en Zacatecas Economía Social e Inclusiva, es de nueva creación, aunque recoge algunos elementos o componentes de programas presupuestarios de otro ejercicio fiscal. Así, el programa presupuestario, operado por la Secretaría de Economía, se integra por 11 componentes que se alinean con diversas estrategias del PED 2022-2027:

1. Capacitación y Asesoría en Innovación y Tecnificación en el sector Agroindustrial, Minero e Industrial para Transformar Zacatecas implementada
2. Uso de nuevas tecnologías y soluciones de desarrollo tecnológico en las MiPyMes implementadas
3. Infraestructura de Telecomunicaciones y Servicios, la brecha digital es reducida en el Estado impulsada
4. Comercio electrónico en el sector empresarial del Estado implementado
5. Unidad de Inteligencia Económica gestionada que ayudará a la toma de decisiones creada
6. Vinculación Municipal (Gestores Municipales) en temas Socioeconómicos con enfoque de vocaciones productivas promovido
7. Conceptualización del Proyecto de Ecosistema de Emprendimiento, Desarrollo Empresas desde la Innovación realizada.
8. Parques industriales como infraestructura para el desarrollo socioeconómico gestionados
9. Estrategia de Promoción y difusión de las inversiones en el estado de Zacatecas, Slogan "Invierte y Crece con Zacatecas con honestidad y transparencia" realizada
10. Programa gestión de impulso económico de atracción de inversiones para la reactivación económica en el estado de Zacatecas realizado
11. Estímulos a la inversión "Invierte y Crece con Zacatecas" con honestidad y transparencia entregados

Criterios para evaluar

Debido a su alineación con diversas políticas públicas y estrategias del PED 2022-2027, se infiere que su impacto en las intervenciones para la promoción del desarrollo económico, reviste relevancia. Sin embargo, de la revisión de las Reglas de Operación, se identifica que estas regulan solo una parcialidad de la operación del programa.

La valoración de Evaluabilidad, permite identificar condiciones para sujetarlo a un proceso de evaluación, considerando además que su asignación presupuestal en capítulos de inversión (4000) es de \$6,900,000.00.

El programa a partir de la integración de sus componentes, se identifica como de amplio y diverso impacto en las disposiciones del PED 2022-2027, lo que hace pertinente realizar valoraciones que permitan validar su correcto diseño y estructuración.

La instancia responsable del Programa, ha mostrado disponibilidad para sujetarse al proceso de evaluación, además de hacer uso efectivo de los resultados que emanen de él



Nombre del Programa 152 - Invierte y Crece en Zacatecas Economía Social e Inclusiva

Propuesta de Evaluación

Dada la nueva estructuración del programa y su alineación con diversas estrategias del PED 2022-2027, se considera prudente **orientar la propuesta de evaluación en términos de Consistencia y Resultados, orientada a los criterios de Diseño, Planeación Estratégica y Cobertura y Focalización**, esto para analizar la correcta estructura, su efectivo impacto en las estrategias del PED y su cobertura. .

2. Secretaría de Obras Públicas

Nombre del Programa	3 - Reconstrucción, Modernización y Conservación de Infraestructura de Carreteras Alimentadoras, Caminos Rurales y Obras para Mejorar la Movilidad Motorizada y no Motorizada y en Poblaciones Urbanas y Rurales. (Inversión en Infraestructura para el Bienestar de la Nueva Gobernanza)		
Alineación PED	2.3.4. Construir o rehabilitar carreteras y caminos para fortalecer la integración de comunidades en situación de rezago.		
Reglas de Operación o Lineamiento	No		
Asignación presupuestal total	\$579,791,755.09		
Fuente de Recursos	Federal	Fondo Minero Ramo General 33 -FAFEF	
	Estatal	CODEZAC Eventuales y listas de raya B Bienes muebles, inmuebles e intangibles Programa Estatal de Obra Programa Estatal de Obra B Impuesto Adicional para Infraestructura	
Valoración			
Calidad de la información		Contexto Institucional	
Diagnóstico	1	Presencia y permanencia	3
Matriz de Indicadores de Resultados	1.67	Asignación presupuestal	2.33
Cuenta con Reglas de Operación o Lineamientos	1	Consenso entre instancias	1.67
Vinculación con Padrón de Beneficiarios	1	Disposición para el uso de los resultados de evaluación	2.33
Valoración	4.66	Valoración	9.33
Calificación total	14		

Conclusiones

Contexto

A cargo de la Secretaría de Obras Públicas, se trata del principal programa presupuestario de inversión en obra, al que se articulan todos los proyectos para el desarrollo de infraestructura carretera del gobierno estatal. De conformidad con su diagnóstico, busca disminuir el porcentaje de carreteras y vialidades urbanas que se encuentran en mal estado. Desde su origen, cuenta con 4 componentes:

1. Carreteras alimentadoras reconstruidas y conservadas para beneficio de la población del estado
2. Infraestructura para mejorar la movilidad motorizada y no motorizada en poblaciones urbanas y rurales
3. Caminos rurales modernizados y conservados para beneficio de la población rural del estado
4. Desarrollo e integración de proyectos ejecutivos de obra pública

Estos se alinean con la estrategia 2.3.4 enfocada a la atención de comunidades en situación de rezago. Sin embargo, se identifica que el componente 2, puede tener alineación también con las estrategias "2.4.5 Consolidar y mejorar la movilidad urbana y los servicios de transporte público, para generar un ambiente urbano digno y armónico, que permita condiciones de seguridad y desarrollo para la sociedad". Y "3.5.2 Desarrollar infraestructura industrial básica (carreteras, electricidad, agua, telecomunicaciones, gas natural)", mientras que el componente 3 podría

Nombre del Programa

3 - Reconstrucción, Modernización y Conservación de Infraestructura de Carreteras Alimentadoras, Caminos Rurales y Obras para Mejorar la Movilidad Motorizada y no Motorizada y en Poblaciones Urbanas y Rurales. (Inversión en Infraestructura para el Bienestar de la Nueva Gobernanza)

alinearse además, a la estrategia "3.5.7 Construir caminos rurales para la integración de las zonas deprimidas a las actividades productivas"

Criterios para evaluar

Durante el ejercicio fiscal, es el programa presupuestario que más recurso tiene en sus capítulos de inversión: más de 350 millones de pesos. Esto por sí solo, lo posiciona en un espacio favorable para un proceso de evaluación. Además, dentro de sus fuentes de financiamiento, se encuentran recursos del Ramo General 33 (FAFEF).

La valoración de evaluabilidad, identifica importantes áreas de oportunidad, que lo hacen susceptible de ejercicios de evaluación una vez que se implementen procesos de análisis y mejora interna.

Se trata de un programa presupuestario con la misma estructura por tercer ejercicio fiscal; sin embargo, no cuenta con un diagnóstico sólidamente estructurado con base en información científica.

La dependencia ejecutora suele mostrar disposición para la mejora, por lo que, con correctos ejercicios de mejora, se puede apuntalar para un proceso de evaluación futura.

Propuesta de Evaluación

La valoración de Evaluabilidad presenta resultados poco favorables para un proceso de evaluación externa. Además, se identifican elementos que pueden ser mejorados mediante **ejercicios de análisis y mejora internos en la dimensión de diseño**, para someterlo a un proceso de evaluación externa, en un ejercicio fiscal posterior. .

Nombre del Programa	4 - Desarrollo de la Infraestructura Pública para el Fortalecimiento de Diversos Sectores en el Estado.		
Alineación PED	3.5.1 Fortalecer el financiamiento para mejora de infraestructura, a través de asociaciones público-privadas.		
Reglas de Operación o Lineamiento	No		
Asignación presupuestal total		\$295,442,366.53	
Fuente de Recursos	Federal	Ramo General 33 - FAFEF CODEZAC Eventuales y listas de raya	
	Estatad	Eventuales y listas de raya B Capítulo 2000 y 3000 Programa Estatal de Obra	
		Programa Estatal de Obra B Impuesto Adicional para Infraestructura	
	Valoración		
Calidad de la información		Contexto Institucional	
Diagnóstico	1	Presencia y permanencia	3
Matriz de Indicadores de Resultados	1.67	Asignación presupuestal	2.33
Cuenta con Reglas de Operación o Lineamientos	1	Consenso entre instancias	1.67
Vinculación con Padrón de Beneficiarios	1	Disposición para el uso de los resultados de evaluación	2.33



Nombre del Programa	4 - Desarrollo de la Infraestructura Pública para el Fortalecimiento de Diversos Sectores en el Estado.		
Valoración	4.67	Valoración	9.33
Calificación total	14		
Conclusiones			

Contexto

El programa Desarrollo de la Infraestructura Pública para el Fortalecimiento de Diversos Sectores en el Estado, articula los proyectos de obra pública para la generación de infraestructura pública, diferente a la de tipo carretero, a través de 4 componentes:

1. Construcción, ampliación, rehabilitación y equipamiento de infraestructura pública
2. Construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de infraestructura pública convenida
3. Conservación y mantenimiento de edificios y espacios públicos
4. Desarrollo e integración de proyectos ejecutivos de obra pública.

La dependencia alinea sus componentes, a la estrategia "3.5.1 Fortalecer el financiamiento para mejora de infraestructura, a través de asociaciones público-privadas" del PED 2022-2027. Sin embargo, su ámbito de aplicación al desarrollo de infraestructura y obras en edificios y espacios públicos, por naturaleza amplia su alcance para alinearse a diversas estrategias más, entre ellas las 1.3.4, 2.6.7, 2.5.5, 2.5.2, 2.5.3, 2.5.4 y 3.5.5.

Criterios para evaluar

Es otro de los programas con mayor recurso en los capítulos de inversión (más de 177 millones de pesos), contando dentro de sus fuentes de financiamiento, con recursos Ramo General 33 (FAFEF). Al igual que el otro programa de la Secretaría de Obras Públicas mantiene su estructura por tercer ejercicio fiscal consecutivo, sin embargo, carece de diagnóstico que sustente su adecuada estructuración.

La valoración de evaluabilidad, identifica importantes áreas de oportunidad, que lo hacen susceptible de ejercicios de evaluación una vez que se implementen procesos de análisis y mejora interna, en la vertiente de diseño.

De igual forma, puede motivarse la disposición de la dependencia ejecutora para impulsa procesos de mejora en diferentes vertientes.

Propuesta de Evaluación

La valoración de Evaluabilidad presenta resultados poco favorables para un proceso de evaluación externa. Además, se identifican elementos que pueden ser mejorados mediante **ejercicios de análisis y mejora internos, lo cual se recomienda antes de someterlo a un proceso de evaluación externa**, en un ejercicio fiscal posterior.

3. Secretaría de Desarrollo Social

Nombre del Programa	128.-Bienestar para Grupos Vulnerables		
Alineación PED	2.9.4. Promover acciones para el desarrollo digno de los adultos mayores. 2.9.5. Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás.		
Reglas de Operación o Lineamiento	Lineamientos "Bienestar para Grupos Vulnerables"		
Asignación presupuestal total	\$185,912,122.59		
Fuente de Recursos	Federal	N/A	
	Estatal	GODEZAC Ayudas sociales y subsidios a la producción	
Valoración			
Calidad de la información		Contexto Institucional	
Diagnóstico	1.67	Presencia y permanencia	3
Matriz de Indicadores de Resultados	2	Asignación presupuestal	2.33
Cuenta con Reglas de Operación o Lineamientos	1.33	Consenso entre instancias	1.67
Vinculación con Padrón de Beneficiarios	1.67	Disposición para el uso de los resultados de evaluación	2.33
Valoración	4.67	Valoración	9.33
Calificación total	14		
Conclusiones			

Contexto

El programa Bienestar para Grupos Vulnerables operado por la Secretaría de Desarrollo Social, tiene pertinencia por su orientación hacia la atención de grupos vulnerables. Ha operado durante varios ejercicios fiscales con ligeras adaptaciones. Para el ejercicio 2022 integra un cuarto componente, para sumar un total de 4:

1. Apoyos económicos y/o en especie individuales entregados
2. Apoyos económicos y/o en especie grupales entregados
3. Apoyos económicos y/o en especie a población en contingencia entregados
4. Obras y acciones para la atención Adultos mayores ejecutadas

Estos se encuentran alineados a la política Pública 2.9 "Atención a Grupos Vulnerables" del PED 2022-2027.

Criterios para evaluar

La valoración de evaluabilidad, permite identificar importantes áreas de oportunidad en la dimensión de diseño, para precisar modalidades de apoyo, en referencia a la atención de situaciones específicas de vulnerabilidad.

La amplia asignación presupuestal, precisa la importancia de contar con un diagnóstico y diseño correctamente estructurado, a fin de potenciar los efectos positivos de la intervención.

La dependencia ejecutora, no considera pertinente someterlo a un proceso de evaluación durante este ejercicio fiscal, lo cual es pertinente, toda vez que pueda someterse a un proceso de análisis y mejora interno.

Propuesta de Evaluación

Se propone **postergar el proceso de evaluación para un posterior ejercicio fiscal, sometiéndolo a un proceso de análisis y mejora interno en la dimensión de diseño**, durante la integración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Nombre del Programa	137 - Apoyos Educativos para el Bienestar		
Alineación PED	2.1.1. Ampliar la cobertura de programas federales para becas y apoyos para la educación, a fin de favorecer la inclusión y permanencia de los estudiantes.		
Reglas de Operación o Lineamiento	Reglas de Operación del Programa Apoyos Educativos para el Bienestar.		
Asignación presupuestal total	\$83,299,186.95		
Fuente de Recursos	Federal	N/A	
	Estatal	CODEZAC Ayudas sociales y subsidios a la producción	
Valoración			
Calidad de la información		Contexto Institucional	
Diagnóstico	2	Presencia y permanencia	3
Matriz de Indicadores de Resultados	2.33	Asignación presupuestal	2
Cuenta con Reglas de Operación o Lineamientos	3	Consenso entre instancias	2
Vinculación con Padrón de Beneficiarios	3	Disposición para el uso de los resultados de evaluación	2.67
Valoración	10.33	Valoración	9.67
Calificación total	20.00		
Conclusiones			

Contexto

El programa Apoyos Educativos para el Bienestar, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, tiene antecedentes de ejecución durante varios ejercicios fiscales, con diferencias en la estructuración de sus MIR y con definiciones distintas en cuanto a los productos (componentes) que entrega para atender básicamente la problemática de deserción escolar y fomentar la permanencia educativa. En el ejercicio actual anterior cuenta con solo dos componentes:

1. Apoyo en especie para estudiantes de los niveles primaria y secundaria en zonas rurales, otorgados.
2. Apoyo económico para estudiantes de los niveles primaria y secundaria en zonas urbanas, otorgados.

Tiene pertinencia en su impacto con una de las estrategias fundamentales consideradas en el PED en materia educativa.

Criterios para evaluar

La valoración de Evaluabilidad lo posiciona como uno de los programas con mayor potencialidad y pertinencia de evaluación,

Dada su alineación con la política "2.1.1. Ampliar la cobertura de programas federales para becas y apoyos para la educación, a fin de favorecer la inclusión y permanencia de los estudiantes", se entiende pertinente en términos de política social.

Sin embargo, su diagnóstico no identifica los elementos de cobertura de programa federales. El diagnóstico presenta áreas de oportunidad importantes que de atajarse le permitiría definir de manera adecuada su población objetivo y con mayor precisión las modalidades de apoyo (componentes) para intervenir en la problemática pública.

La asignación presupuestal es amplia y por ello justifica en buena medida, un proceso de evaluación. Además, la dependencia ejecutora, ha mostrado siempre, buena disposición para integrarse a estos procesos.

Propuesta de Evaluación



Nombre del Programa 137 - Apoyos Educativos para el Bienestar

Dadas las particularidades de estructuración del programa, su continuidad, con ligeras modificaciones, así como la identificación previa de las citadas áreas de oportunidad, **se propone un proceso de evaluación de Consistencia y Resultados, orientada a los criterios de Diseño, Planeación Estratégica y Cobertura y Focalización**, esto para analizar la correcta estructura, su efectivo impacto en las estrategias del PED, su vinculación con las intervenciones federales, su adecuada cobertura y por tanto la potencialidad de mejorar el alcance de sus resultados. .

Nombre del Programa 144 - Infraestructura Social para el Bienestar

Alineación PED
2.3.1. Fortalecer los servicios básicos y obras de infraestructura de vivienda y urbanización, para combatir la pobreza y el rezago social.
2.3.2. Construir y/o mejorar la infraestructura comunitaria para

Reglas de Operación o Lineamiento Reglas de Operación del Programa Infraestructura Social para el Bienestar.

Asignación presupuestal total \$176,194,030.41

Fuente de Recursos
Federal Ramo General 33 – FISE
Estatal CODEZAC
Programa Estatal de Obra B

Valoración			
Calidad de la información		Contexto Institucional	
Diagnóstico	2.33	Presencia y permanencia	3
Matriz de Indicadores de Resultados	2.33	Asignación presupuestal	2.33
Cuenta con Reglas de Operación o Lineamientos	3	Consenso entre instancias	2
Vinculación con Padrón de Beneficiarios	3	Disposición para el uso de los resultados de evaluación	2.67
Valoración	10.67	Valoración	10
Calificación total	20.67		

Conclusiones

Contexto
El Programa de Infraestructura Social para el Bienestar, es uno de los programas presupuestarios que con ligeros cambios, ha tenido mayor permanencia en el tiempo. Encuentra pertinencia de operación, por ser uno de los principales programas de atención a población en situación de rezago social, marginación o pobreza extrema. Se trata del programa de política social con mayor asignación presupuestal, cuya operación se potencia a partir de la celebración de convenios con municipios, para la concurrencia de recursos. Se estructura actualmente con 6 componentes o modalidades de apoyo:

1. Obras de agua potable ejecutadas.
2. Obras de drenaje y alcantarillado ejecutadas.
3. Obras de electrificación ejecutadas.
4. Comedores comunitarios entregados en condiciones de uso.
5. Obras de infraestructura social ejecutadas.
6. Calentadores solares entregados

Criterios para evaluar
La valoración de Evaluabilidad en su vertiente cuantitativa, lo posiciona como el programa con mayor potencialidad de evaluación. La alta asignación presupuestal, se financia en su mayor parte a través de recursos del Ramo General 33 (FISE) que además mediante la concurrencia de recursos permite incrementar su potencialidad de resultados.



Nombre del Programa 144 - Infraestructura Social para el Bienestar

Su alineación con dos estrategias del PED 2022-2027, le da pertinencia a su operación y continuidad, ya que es uno de los principales programas para la atención de población en situación de rezago social, marginación o pobreza.

Se complementa con el Programa 120 - Construcción y mejoramiento de vivienda, que es también financiado parcialmente con recursos del Ramo 33 (FISE).

Durante el ejercicio fiscal 2016 se practicó una evaluación de diseño, consistencia, procesos y desempeño del programa al FISE, asimismo en 2017, se practicó una evaluación piloto a algunos fondos del Ramo 33 dentro de los que se consideró al FAIS.

Propuesta de Evaluación

Una vez identificada su continuidad y permanencia en el tiempo, y considerando que el aspecto de diseño se sujeta en todo momento a la definición de productos (componentes) establecidos como modalidades de apoyo de los Lineamientos del FAIS, se estima que una evaluación de diseño no resultaría de potencial utilidad.

La dependencia ejecutora, se ha mostrado siempre proclive a la mejora continua, para obtener bases que permitan mediante un adecuado planteamiento estructural, potenciar el logro de resultados a partir de su estructura de focalización. Por esto, **se identifica como idónea, la evaluación de Consistencia y Resultados, en sus seis dimensiones**, esto es, Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo y Medición de Resultados.



4. Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial

Nombre del Programa	120 - Construcción y mejoramiento de vivienda		
Alineación PED	2.4.1 Realizar mejoras en espacios de vivienda como instrumento para la integración y dignificación social. 2.4.2 Construir espacios de viviendas para su mejora y dignificación, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.		
Reglas de Operación o Lineamiento	Reglas de Operación del Programa Mejoramiento de Vivienda para la Integración Social		
Asignación presupuestal total	\$81,126,680.95		
Fuente de Recursos	Federal	Ramo General 33 – FISE	
	Estatad	CODEZAC Capítulo 2000 y 3000 Ayudas sociales y subsidios a la producción	
Valoración			
Calidad de la información		Contexto Institucional	
Diagnóstico	1.33	Presencia y permanencia	3
Matriz de Indicadores de Resultados	2.33	Asignación presupuestal	1.67
Cuenta con Reglas de Operación o Lineamientos	3	Consenso entre instancias	1.67
Vinculación con Padrón de Beneficiarios	3	Disposición para el uso de los resultados de evaluación	2
Valoración	9.67	Valoración	8.33
Calificación total	18		
Conclusiones			

Contexto

El Programa Construcción y mejoramiento de vivienda, nació con la creación de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, teniendo ligeras modificaciones año con año, y es por lo tanto, otro de los programas presupuestarios con mayor permanencia en el tiempo. Su operación se orienta a propiciar la generación de espacios de calidad en la vivienda de personas en situación de rezago social, marginación o pobreza.

Se trata de un programa con una asignación presupuestal considerable, cuyo impacto puede incrementarse a partir de la celebración de convenios con municipios, para la concurrencia de recursos para su operación.

Se estructura actualmente con 6 componentes o modalidades de apoyo:

1. Mejoramientos de vivienda generados (FISE)
2. Construcción de espacios para la vivienda cumplidos (FISE)
3. Equipamiento con Ecotecnología instaladas (FISE)
4. Urbanización de servicios básicos ejecutados
5. Construcción de vivienda convenidos
6. Mejoramiento para la calidad en los espacios de la vivienda realizados.

Criterios para evaluar

La valoración de Evaluabilidad en su vertiente cuantitativa, le otorga una buena calificación para ser sujeto a un proceso de evaluación.

La alta asignación presupuestal, se financia en su mayor parte a través de recursos del Ramo General 33 (FISE) que además mediante la concurrencia de recursos permite incrementar su potencialidad de resultados.

Su alineación con dos estrategias del PED 2022-2027, le da pertenencia a su operación y continuidad.

Se complementa con el Programa "144 - Infraestructura Social para el Bienestar", que es también financiado parcialmente con recursos del Ramo 33 (FISE).



Nombre del Programa 120 - Construcción y mejoramiento de vivienda

Sin embargo, se identifican elementos que pudieran suponer duplicidades en tres vertientes:

- Al interior del programa, ya que cuenta con dos componentes referidos a la construcción de vivienda y dos referidos al mejoramiento de espacios de vivienda.
- Al interior de la Secretaría, ya que existe otro Programa denominado "Mejoramiento de Vivienda"
- Al exterior con el programa con el componente "Calentadores solares entregados" del Programa "Infraestructura Social para el Bienestar"

Durante los ejercicios fiscales 2017 y 2020 ha sido sujeto a proceso de evaluación de consistencia y resultados, en algunos de sus componentes,

Propuesta de Evaluación

Las características del programa, sus modificaciones y las probables duplicidades identificadas, dan pertinencia a un proceso de evaluación. Sin embargo, considerando el alcance del Programa "Infraestructura Social para el Bienestar" que integra más modalidades de apoyo, se considera importante priorizar el proceso de evaluación de este último, y postergar para un ejercicio fiscal posterior, la evaluación de este.

Esto permitirá un espacio para revisar la adecuada atención de los aspectos susceptibles de mejora de sus evaluaciones anteriores, en **un proceso interno de análisis, diseño y mejora interno, en la dimensión de diseño.**

5. Secretaría del Campo

Nombre del Programa	19. - 1- Programa Agrícola Integral sólido e inclusivo.		
Alineación PED	3.1.1 Fortalecer la producción de frijol, ajo y chile y especies nativas en el campo zacatecano. 3.1.2 Impulsar el desarrollo tecnológico para el incremento a la productividad agropecuaria.		
Reglas de Operación o Lineamiento	Reglas de Operación del Programa de Operación Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo		
Asignación presupuestal total		\$81,755,886.90	
Fuente de Recursos	Federal	N/A	
	Estatal	CODEZAC Ayudas sociales y subsidios a la producción	
Valoración			
Calidad de la información		Contexto Institucional	
Diagnóstico	2.33	Presencia y permanencia	3
Matriz de Indicadores de Resultados	2.33	Asignación presupuestal	2
Cuenta con Reglas de Operación o Lineamientos	3	Consenso entre instancias	1.67
Vinculación con Padrón de Beneficiarios	3	Disposición para el uso de los resultados de evaluación	2.33
Valoración	10.67	Valoración	9
Calificación total		19.67	
Conclusiones			

Contexto

Es el Programa Agrícola Sólido e Inclusivo de la Secretaría del Campo, se encuentra en su tercer ejercicio fiscal de operación con la misma estructura, de 2 componentes:

1. Apoyos para el incremento de la productividad agrícola
2. Apoyos para la modernización e inducción y equipamiento para valor agregado en productores agrícolas, otorgados

Es el programa más importante en términos presupuestales, para apoyo a productores del campo, derivando de una de las políticas públicas más importantes del PED 2022-2027 "3.1 Dignidad para el Campo".

Su operación se orienta a fomentar el incremento de la productividad en el sector agrícola, elemento trascendental del campo como eje tractor de la economía.

Criterios para evaluar

La valoración de Evaluabilidad lo identifica como uno de los programas que pueden ser sujetos de evaluación.

Cuenta con un diagnóstico razonablemente sustentado y una matriz de indicadores congruente con este. En sus reglas de operación se identifican elementos mejorables, como la precisión en la definición de población potencial y población objetivo.

A pesar de ser el 3er año de operación, no tiene antecedente de procesos de evaluación.

Propuesta de Evaluación

Los 3 años de presencia en los mecanismos de atención al campo justifican su importancia, sin embargo, considerando el inicio de la administración, se puede encontrar un espacio relevante para analizar su adecuada estructuración

La dependencia ejecutora se ha mostrado proclive a los procesos de mejora en los últimos ejercicios, por lo que se considera que puede ser adecuadamente auxiliada mediante un proceso de evaluación externa.






Nombre del Programa 19. - 1- Programa Agrícola Integral sólido e inclusivo.

Debido a la pertinencia de analizar su correcta estructuración, **se considera que puede someterse a una evaluación de Consistencia y Resultados, con énfasis en el Diseño, Planeación Estratégica y Cobertura y Focalización**, a fin de que la dependencia cuente con elementos para ratificar o replantear las poblaciones potencial y objetivo, así como las modalidades de apoyo, para incrementar la efectividad de los resultados de la intervención.

Nombre del Programa 36 - 2. Programa de Fortalecimiento Integral para la transformación de la ganadería en el Estado de Zacatecas.

Alineación PED
3.1.6 Generar alternativas para la mejora de productos caprinos, leche y carne de bovino.
3.1.9 Implementar un programa de Crédito ganadero a la palabra

Reglas de Operación o Lineamiento Reglas de Operación Fortalecimiento Integral para la Transformación de la Ganadería en el Estado de Zacatecas

Asignación presupuestal total \$41,643,564.55

Fuente de Recursos
N/A N/A
GODEZAC GODEZAC
Ayudas sociales y subsidios a la producción

Valoración			
Calidad de la información		Contexto Institucional	
Diagnóstico	2.33	Presencia y permanencia	2.67
Matriz de Indicadores de Resultados	2.67	Asignación presupuestal	1.33
Cuenta con Reglas de Operación o Lineamientos	3	Consenso entre instancias	1.67
Vinculación con Padrón de Beneficiarios	3	Disposición para el uso de los resultados de evaluación	2.33
Valoración	11	Valoración	8
Calificación total		19	

Conclusiones

Contexto

Es el Programa de Fortalecimiento Integral para la transformación de la ganadería en el Estado de Zacatecas, de la Secretaría del Campo. se encuentra en su tercer ejercicio fiscal de operación. Con ligeras modificaciones se estructura actualmente de 2 componentes:

1. Impulso a la sanidad pecuaria mejorada
2. Fomento a la productividad pecuaria mejorada

Es otro de los programas importantes dentro de la Política Pública "3.1 Dignidad para el Campo" del PED 2022-2027.

Su operación se orienta a fomentar el incremento de la productividad ganadera, y se plantea hacerlo a través de diversas modalidades de apoyo: para el primer componente apoyos para mejorar vacunas, tratamientos e infraestructura para mejorar la sanidad del ganado; en el componente 2, apoyos para adquisición de complementos nutricionales, ferias y exposiciones, apoyos a la capacitación entre otros.

Criterios para evaluar

La valoración de Evaluabilidad lo identifica también como uno de los programas que pueden ser sujetos de evaluación.

Cuenta con un diagnóstico razonablemente sustentado y una matriz de indicadores congruente con este. En sus reglas de operación se identifican elementos mejorables, como la precisión en la definición de población potencial y población objetivo.



Nombre del Programa

36 - 2. Programa de Fortalecimiento Integral para la transformación de la ganadería en el Estado de Zacatecas.

A pesar de ser el 3er año de operación, no tiene antecedente de procesos de evaluación.

Propuesta de Evaluación

Los 3 años de presencia en los mecanismos de atención al dan pertinencia a la práctica de una evaluación en una dependencia que se muestra proclive a los procesos de mejora bien orientados. Del análisis de las Reglas de Operación se identifican **como alternativas de evaluación, la de Consistencia y Resultados, con énfasis en el Diseño, Planeación Estratégica y Cobertura y Focalización**, o bien, una **Evaluación de procesos, encontrándose como mejor alternativa esta última que permitiría valorar si la mecánica de operación es eficaz, eficiente y contribuye al mejoramiento de la gestión apeándose a la normatividad aplicable.**

Nombre del Programa	35 - 3. Programa de apoyo a mujeres y jóvenes emprendedores con o sin tierra.	
Alineación PED	3.1.5 Impulsar el desarrollo de encadenamientos productivos, para fortalecer las MIPYMES 3.1.8 Fomentar la feminización del campo mediante el apoyo a los proyectos productivos encabezados por mujeres 3.1.12 Fomentar la autoproducción de alimentos en áreas rurales, para fortalecer la autosuficiencia alimentaria	
Reglas de Operación o Lineamiento	Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Mujeres y/o Jóvenes Emprendedores Con o Sin Tierra.	
Asignación presupuestal total		\$41,643,564.55
Fuente de Recursos	Federal	N/A
	Estatal	GODEZAC Ayudas sociales y subsidios a la producción

Valoración			
Calidad de la información		Contexto Institucional	
Diagnóstico	2	Presencia y permanencia	1
Matriz de Indicadores de Resultados	2.33	Asignación presupuestal	1.33
Cuenta con Reglas de Operación o Lineamientos	3	Consenso entre instancias	1.67
Vinculación con Padrón de Beneficiarios	3	Disposición para el uso de los resultados de evaluación	2.33
Valoración	10.33	Valoración	3.33
Calificación total			16.67

Conclusiones

Contexto

El Programa de apoyo a mujeres y jóvenes emprendedores con o sin tierra, de la Secretaría del Campo se identifica como un programa de nueva creación, que articula acciones para la atención a grupos vulnerables del campo. Sustituye al denominado "Programa de Atención a grupos vulnerables" que operó durante los dos ejercicios fiscales anteriores.

- Se integra por 3 componentes:
1. Apoyo para acompañamiento técnico y organización para mujeres y jóvenes rurales, otorgados
 2. Acceso a inversión productiva integral, apoyados
 3. Apoyos para dar valor agregado y acceso a canales de comercialización, entregados

En el contexto del PED 2022 2027, se articula también con la Política Pública "3.1 Dignidad para el Campo" del PED 2022-2027, pero en su diseño se dota de características de promoción de la

28



Nombre del Programa

35 - 3. Programa de apoyo a mujeres y jóvenes emprendedores con o sin tierra.

igualdad sustantiva y por lo tanto, se vincula inherentemente el Eje Transversal "Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres".

Criterios para evaluar

La valoración de Evaluabilidad no encuentra las mejores condiciones para someterlo a un proceso de evaluación.

Si bien en su diseño se considera el enfoque de atención a mujeres y jóvenes emprendedores, se identificó que 2 de las actividades del componente 1, que le da nombre al programa, se quedaron sin recurso debido a transferencias presupuestales realizada por la dependencia ejecutora, situación que pone en duda la viabilidad de su operación y pudiera dar espacio a fallas de diseño. Debido a ser un nuevo programa, no ha sido sujeto de procesos de evaluación, aunque tampoco lo fue el programa que le antecedió.

Propuesta de Evaluación

Debido a las modificaciones presupuestales **se propone postergar un el proceso de evaluación externa y enfocar los esfuerzos internos para mejorar su diseño y estructura** durante el proceso de integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. .

6. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Nombre del Programa	109- Hambre cero		
Alineación PED	2.9.1. Ampliar la cobertura de programas sociales federales para la atención a grupos vulnerables.		
Reglas de Operación o Lineamiento	<ul style="list-style-type: none"> Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares (Modalidad (frio y caliente) componentes (1 y 2) y anexos. Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentación en los Primeros 1000 Días de Vida. (componente 4) Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (componente 3) 		
Asignación presupuestal total		\$207,868,434.86	
Fuente de Recursos	Federal	Ramo General 33 -FAM Asistencia Social	
	Estatal	CODEZAC	
Valoración			
Calidad de la información		Contexto Institucional	
Diagnóstico	1.33	Presencia y permanencia	3
Matriz de Indicadores de Resultados	2.33	Asignación presupuestal	2.33
Cuenta con Reglas de Operación o Lineamientos	3	Consenso entre instancias	2
Vinculación con Padrón de Beneficiarios	3	Disposición para el uso de los resultados de evaluación	2.33
Valoración	9.67	Valoración	9.67
Calificación total		19.33	
Conclusiones			

Contexto

El Programa Hambre Cero, atiende la problemática de vulnerabilidad por carencia alimentaria. Sustituye en denominación al anterior Programa de "Atención a la Pobreza Alimentaria" y por lo tanto opera con los mismos componentes desde 2020, contando entonces ya con 3 años de permanencia:

1. Desayunos escolares (modalidad frio) distribuidos
2. Desayunos escolares calientes en espacios de alimentación, distribuidos
3. Despensas para personas de atención prioritaria entregadas
4. Paquetes alimentarios para madres y niños en sus primeros 1000 días de vida distribuidos
5. Proyectos del programa de salud y bienestar comunitario realizados
6. Despensas para personas en situación de vulnerabilidad distribuidas

En el contexto del PED 2022 2027, se articula con la Política Pública 2.9 "Atención a grupos vulnerables", dentro de la estrategia "2.9.1. Ampliar la cobertura de programas sociales federales para la atención a grupos vulnerables", para potenciar el impacto de programas destinados a garantizar el derecho humano a la alimentación.

Criterios para evaluar

La valoración de Evaluabilidad genera una valoración positiva en el aspecto cuantitativo, para sujetarlos a un proceso de evaluación.

Si bien cuenta con un diagnóstico débil, la estructura de la MIR obedece en buena parte a las modalidades de apoyo que el FAM contempla.

A diferencia de la mayoría de los programas sujetos a reglas de operación, este programa contempla 4 reglas de operación, lo que pone en perspectiva la necesidad de revisar el diseño para identificar si estas tendrían integración pertinente en un solo instrumento normativo, o si en su



Nombre del Programa 109- Hambre cero

caso y por características de diferenciación de las poblaciones potencial y objetivo, requirieran estructurarse en diferentes programas presupuestarios.

Durante el ejercicio fiscal 2022 se identifica como uno de los programas presupuestarios con mayores recursos, que tan solo en capítulo 4000 supera los 200 millones de pesos, financiado en su mayor proporción por recursos del Ramo General 33 (FAM- Asistencia Social).

Durante 2016 se sometió a un proceso de evaluación de consistencia y resultados y la dependencia ejecutora muestra buena disposición para sujetarse a un proceso de evaluación

Propuesta de Evaluación

Derivado del análisis de Evaluabilidad, la buena valoración, la importancia presupuestal, la trascendencia del objetivo y el espacio de tiempo transcurrido desde la evaluación anterior, se observa pertinente integrarla nuevamente a un nuevo **proceso de evaluación de Consistencia y Resultados, en sus seis dimensiones, esto es, Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo y Medición de Resultados.**

Esto permitirá dotar al Sistema Estatal DIF, de elementos para observar la pertinencia en el diseño para lograr resultados en la correcta ejecución y con los mecanismos adecuados de operación.

7. Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas

Nombre del Programa	68.-Del talento a la alta competencia		
Alineación PED	2.5.2 Fortalecer la práctica deportiva mediante el uso de infraestructura en todo el Estado. 2.5.4 Fortalecer los programas de becas y estímulo a deportistas que logran resultados destacados en los eventos del Sistema Nacional de Competencias y del Ciclo Olímpico.		
Reglas de Operación o Lineamiento	No		
Asignación presupuestal total	\$10,109,835.00		
Fuente de Recursos	Federal	N/A	
	Estatal	Capítulo 2000 y 3000 Capítulo 2000 y 3000 B Ayudas sociales y subsidios a la producción	
Valoración			
Calidad de la información		Contexto Institucional	
Diagnóstico	1.67	Presencia y permanencia	2
Matriz de Indicadores de Resultados	2.67	Asignación presupuestal	1.33
Cuenta con Reglas de Operación o Lineamientos	1	Consenso entre instancias	1.33
Vinculación con Padrón de Beneficiarios	1	Disposición para el uso de los resultados de evaluación	1.67
Valoración	6.33	Valoración	6.33
Calificación total	12.67		
Conclusiones			

Contexto

El Del talento a la alta competencia, puede considerarse como un programa nuevo que retoma algunos componentes de programas presupuestarios de ejercicios anteriores. Su antecedente más similar es el Programa Impulsar el Deporte de Alto Rendimiento.

Su planteamiento se orienta a impulsar la mejora de los resultados de deportistas zacatecanos que participan en eventos del Sistema Nacional de Competencia.

1. Procesos de preparación y seguimiento de deportistas, fortalecidos
2. Métodos de seguimiento de deportistas, incorporando tecnologías de la información, innovados.
3. Deportistas participantes en eventos deportivos, apoyados
4. Capacitación y profesionalización de entrenadores y técnicos deportivos del estado y los municipios, realizada
5. Campeonato Nacional Charro del Mezcal y la Plata Zacatecas 2022, apoyado.

En el contexto del PED 2022-2027, se articula también con la Política Pública 2.5 "Deporte para Todos", primordialmente para el fomento del deporte de alta competencia.

Criterios para evaluar

La valoración de Evaluabilidad genera una valoración poco favorable. En el aspecto cuantitativo fue el peor valorado entre 15 programas.

Cuenta con un diagnóstico débilmente estructurado, una MIR que en sus primeros 5 componentes mantiene la congruencia del fomento a la participación en eventos del Sistema Nacional de Competencia, mediante proceso de preparación, seguimiento, apoyos a deportistas y capacitación de entrenadores. Sin embargo, el último componente es discordante con esa naturaleza.

El programa Impulsar el Deporte de Alto Rendimiento que contemplaba algunos componentes similares a los de este programa, fue sometido a un proceso de evaluación de Consistencia y Resultados durante 2017.

Nombre del Programa

68.-Del talento a la alta competencia

Propuesta de Evaluación

Debido a las áreas de oportunidad identificadas en la valoración de Evaluabilidad y particularmente a la falta de instrumento normativo, no se recomienda integrarlo en este ejercicio fiscal a un proceso de evaluación. Sin embargo, **se recomienda impulsar un proceso de mejora interno en la dimensión de diseño**, durante el proceso de integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.





8. Secretaría de Seguridad Pública

Nombre del Programa	150.- Sistema Estatal de Seguridad Pública		
Alineación PED	1.3.2 Integrar plenamente la Estrategia Nacional de Seguridad en el Estado y Municipios.		
Reglas de Operación o Lineamiento	Criterios para la administración y ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Social de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022		
Asignación presupuestal total			\$244,707,189.61
Fuente de Recursos	Federal	Ramo General 33 – FASP	
	Estatal	CODEZAC CODEZAC B Capítulo 2000 y 3000 Aportación Estatal a Seguridad Pública Bienes muebles, inmuebles e intangibles Programa Estatal de Obra	
Valoración			
Calidad de la información		Contexto Institucional	
Diagnóstico	1.67	Presencia y permanencia	3
Matriz de Indicadores de Resultados	2.33	Asignación presupuestal	2.67
Cuenta con Reglas de Operación o Lineamientos	1.33	Consenso entre instancias	2
Vinculación con Padrón de Beneficiarios	1.33	Disposición para el uso de los resultados de evaluación	2.67
Valoración	6.67	Valoración	10.33
Calificación total	17		

Conclusiones

Contexto

El Programa Sistema Estatal de Seguridad Pública es el programa presupuestario a través del cual se distribuyen los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), del Ramo General 33.

Cuenta con más de 3 años de permanencia, con ligeras modificaciones en función de los programas y subprogramas que se comprometen en el convenio firmado con la Federación, para la ejecución de recursos del fondo.

Plantea como objetivo fundamental, "profesionalizar a los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) actualmente a través de los siguientes componentes:

1. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
2. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública implementado
3. Equipamiento e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública
4. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana implementado
5. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes
6. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública
7. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)
8. Seguimiento y Evaluación de los Programas
9. Áreas del Secretariado Ejecutivo

Se trata de un programa fundamental para la atención de la Política Pública "1.3 Construcción de la Paz y la Seguridad" del PED 2022-2027.

Nombre del Programa

150.- Sistema Estatal de Seguridad Pública

Criterios para evaluar

La valoración de Evaluabilidad genera una valoración no del todo favorable. En el aspecto cuantitativo fue el número 10 entre 15 programas.

No cuenta con un diagnóstico adecuadamente estructurado. Si bien la MIR estructura componentes de conformidad con los programas que forman parte del Convenio durante cada ejercicio fiscal, falta evidencia que articule su pertenencia en función de necesidades o prioridades de atención que un buen diagnóstico arrojaría

El propósito del programa, limitado a "profesionalizar elementos policiales..." parece ser discordante con los componentes del programa, ya que este propósito se relaciona solamente con el componente 2.

En su diseño, la Secretaría de Seguridad Pública lo alinea a la estrategia 1.3.2 Integrar plenamente la Estrategia Nacional de Seguridad en el Estado y Municipios; sin embargo, sus componentes dan espacio para la alineación a la mayoría de las 12 estrategias de la política 1.3 Construcción de la Paz y la Seguridad".

Se trata de un Programa financiado en cerca del 80% por recursos del Ramo General 33 (FASP).

Los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los Recursos del FASP, contemplan un apartado de evaluación obligatoria, mismo que se divide en dos apartados, uno de evaluación institucional a través de encuestas institucionales y una evaluación integral del que emana un informe de evaluación; todo esto, bajo las consideraciones de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP.

No obstante que el programa se ha operado durante varios ejercicios fiscales, aunque no ha sido integrado a procesos de evaluación dentro del Programa Anual de Evaluación del Sistema Estatal de Evaluación del Gobierno del Estado.

Propuesta de Evaluación

Debido a las características específicas del programa y los hallazgos de la Valoración de Evaluabilidad, **se considera prudente someterlo a un proceso de Evaluación de Consistencia y Resultados en sus 6 dimensiones Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo y Medición de Resultados.**

Sin embargo, considerando que el programa cuenta con determinaciones normativas específicas **se propone que el proceso de evaluación se integre al Programa Anual de Evaluación, en función de las determinaciones del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, con el compromiso de que los Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven del informe de evaluación, se integren al mecanismo de seguimiento, establecido en el Sistema Estatal de Evaluación.**

PROPUESTA DE PROGRAMAS A EVALUAR

El resultado de este primer proceso de VE, arrojó los siguientes resultados, en función de la valoración cualitativa de los criterios establecidos., en el que se incluye el proceso tipo de evaluación que se considera pertinente para cada programa.

No.	Dependencia	Programa presupuestario	Resultado Evaluabilidad	Tipo de evaluación
1	SEDESOL	144. Infraestructura socia para el bienestar	20.67	Consistencia y Resultados en sus 6 dimensiones: Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo y Medición de Resultados.
2	SEDESOL	137. Apoyos educativos para el bienestar	20	Consistencia y Resultados; dimensiones de Diseño, Planeación Estratégica y Cobertura y Focalización
3	SECAMPO	19. Programa agrícola solido e inclusivo	19.67	Consistencia y Resultados; dimensiones de Diseño, Planeación Estratégica y Cobertura y Focalización
4	SEDIF	109. Hambre cero	19.33	Consistencia y Resultados en sus 6 dimensiones: Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo y Medición de Resultados.
5	SECAMPO	36. Programa para el fortalecimiento de la integral para la transformación de la ganadería en el estado de Zacatecas	19	Consistencia y Resultados; dimensiones de Diseño, Planeación Estratégica y Cobertura y Focalización
6	SEZAC	146. Programa de formación de capital humano con enfoque de economía social	19	Consistencia y Resultados; dimensiones de Diseño, Planeación Estratégica y Cobertura y Focalización
7	SEZAC	147. Programa de impulso a la artesanía con un enfoque de economía creativa	18.33	Consistencia y Resultados; dimensiones de Diseño, Planeación Estratégica y Cobertura y Focalización
8	SEDUVOT	120. Construcción y mejoramiento de vivienda	18	Análisis interno en la dimensión Diseño
9	SEZAC	152. Invierte y crece en Zacatecas	17.33	Consistencia y Resultados; dimensiones de Diseño, Planeación Estratégica y Cobertura y Focalización

No.	Dependencia	Programa presupuestario	Resultado Evaluabilidad	Tipo de evaluación
10	SSP	150. Sistema estatal de seguridad pública	17	Por definir
11	SECAMPO	35. Programa de apoyo a mujeres y jóvenes emprendedores con o sin tierra	16.67	Análisis interno en la dimensión de diseño
12	SEDESOL	128. Bienestar para grupos vulnerables	16	Análisis interno en la dimensión Diseño
13	SOP	3. Reconstrucción, modernización y conservación de infraestructura de carreteras alentadoras, caminos rurales y obras para mejorar la movilidad motorizada y no motorizada y en poblaciones urbanas y rurales	14	Análisis interno en la dimensión Diseño
14	SOP	4. Desarrollo de infraestructura pública para el fortalecimiento de diversos sectores en el Estado	14	Análisis interno en la dimensión Diseño
15	INCUFIDEZ	68. Del talento a la alta competencia	13	Análisis interno en la dimensión Diseño

En el contexto de coordinación para la integración del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022), tomando en consideración las limitaciones presupuestales que imperan en el Estado, pero con el objetivo de mantener activa la práctica de evaluaciones, se determinó de manera conjunta entre la COEPLA, la SFP y la SEFIN, integrar dentro del PAE 2022, tres programas para procesos de evaluación externa, tomando en consideración 2 criterios fundamentales:

1. Posición en la tabla de Resultados de Valoración de Evaluabilidad.
2. El primer programa con mejor posición para los tres primeros entes públicos.

Asimismo, se propone integrar el programa 150 Sistema Estatal de Seguridad Pública, sujeto a las consideraciones de los lineamientos generales que le aplica, pero integrando el seguimiento de los ASM, dentro del mecanismo establecido en el Sistema Estatal de Evaluación.

Se tiene entonces la propuesta de integrar al PAE 2022, los siguientes programas:

No.	Dependencia	Programa presupuestario	Resultado Evaluabilidad	Tipo de evaluación
1	SEDESOL	144. Infraestructura social para el bienestar (Ejercicio Fiscal 2021-2022)	20.67	Consistencia y Resultados en sus 6 dimensiones: Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo y Medición de Resultados.
2	SECAMPO	19. Programa agrícola solido e inclusivo (Ejercicio Fiscal 2022)	19.67	Consistencia y Resultados; dimensiones de Diseño, Planeación Estratégica y Cobertura y Focalización
3	SEDIF	109. Hambre cero (Ejercicio Fiscal 2021-2022)	19.33	Consistencia y Resultados; dimensiones de Diseño, Planeación Estratégica y Cobertura y Focalización
4	SSP	150. Sistema estatal de seguridad pública	17	Por definir

Adicionalmente, se propone la integración de procesos de análisis internos, coordinados entre la COEPLA, SFP y SEFIN, para mejorar el diseño de algunos programas.

No.	Dependencia	Programa presupuestario	Resultado Evaluabilidad	Tipo de análisis
1	SEDUVOT	120. Construcción y mejoramiento de vivienda	18	Análisis interno en la dimensión Diseño
2	SECAMPO	35. Programa de apoyo a mujeres y jóvenes emprendedores con o sin tierra	16.67	Análisis interno en la dimensión de diseño
3	SEDESOL	128. Bienestar para grupos vulnerables	16	Análisis interno en la dimensión Diseño
4	SOP	3. Reconstrucción, modernización y conservación de infraestructura de carreteras alentadoras, caminos rurales y obras para mejorar la movilidad motorizada y no motorizada y en poblaciones urbanas y rurales	14	Análisis interno en la dimensión Diseño
5	SOP	4. Desarrollo de infraestructura pública para el fortalecimiento de diversos sectores en el Estado	14	Análisis interno en la dimensión Diseño
6	INCUFIDEZ	68. Del talento a la alta competencia	13	Análisis interno en la dimensión Diseño

Los resultados de estos, se deberán integrar también dentro de los informes que hayan de presentarse ante el Consejo Estatal de Evaluación.

Es importante enfatizar que dentro del proceso de implementación del primer ejercicio de Valoración de Evaluabilidad y el presente informe, se tomaron en consideración las disposiciones de la Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33, que establece que corresponde a las Dependencias Coordinadoras, determinar las necesidades de evaluación de las entidades y dependencias federales, en el caso de los Fondos de Aportaciones Federales.

Así, la Coordinación Estatal de Planeación, como Instancia Coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño, remitió solicitudes de incorporación dentro del PAE Federal 2022, de acuerdo con lo siguiente: 1) a la Secretaría de Salud, respecto al Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de asistencia social y/o Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.; 2) a la Secretaría del Bienestar, respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; y 3) a la Secretaría de Educación respecto al Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de infraestructura.

En el mismo contexto, se tomó en consideración información preliminar proporcionada por el CONEVAL, respecto de la integración del PAE Federal 2022, de la cual se desprende que la instancia federal, en nuestra entidad continuará con la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA, que forma parte del PAE 2021, así como que se contempla que la Secretaría de Salud, como dependencia coordinadora del FASSA llevará a cabo la ficha de desempeño de las 32 entidades federativas, para el ciclo fiscal 2021.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El primer ejercicio de Valoración de Evaluabilidad, representa un importante esfuerzo por la institucionalización de la actividad evaluativa en el Gobierno del Estado de Zacatecas.

Se busca con ello, mejorar continuamente el proceso de selección de programas a evaluar, pero, además, identificar elementos claves que, a través de procesos de análisis interno, incrementen la potencialidad de mejora del programa, para que, al momento de sujetarse a procesos de evaluación externa, estos cuenten con mayores elementos de éxito y valoraciones positivas.

Se recomienda, mejorar la definición metodológica para los próximos ejercicios de Valoración de Evaluabilidad, dotándole de criterios de valoración mejor sistematizados e institucionalizados.

Deberán mejorarse los procesos de sistematización de información y uso de indicadores para el monitoreo periódico del comportamiento de los programas. Asimismo, y de manera prioritaria, el proceso de integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, representa un espacio idóneo para impulsar la mejora en la integración de diagnósticos y diseño de MIR de algunos programas.

Se recomienda que justamente dentro de la integración del Anteproyecto de Presupuesto, todas las dependencias que ejecuten capítulos de inversión (Capítulos 4000 y 6000), contemplen dentro del proceso, la asignación presupuestal para contratación de evaluaciones externas, a fin de atender las obligaciones jurídicas establecidas, pero más aún, contribuir a la mejora de la gestión.

También se recomienda valorar la alternativa de constituir un fondo financiero común para la contratación de evaluaciones, al que se pueda acceder por la vía del concurso, situación que motivaría en los entes públicos, la mejora en sus procesos de diseño y estructuración de programas.

Con el mismo fin, será fundamental la concientización de los entes públicos, por parte de la COEPLA, SFP y SEFIN, sobre la importancia, bondades y utilidad de la actividad evaluativa.

